



Ajuntament
d'Hostalric

Expedient núm.: X2025003915 - X2025003915

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS LITERARIOS MODEST SALSE

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 22 de diciembre de 2025, aprobó la convocatoria de los "*premis literaris Modest Salse*" 2026.

Primero. Objeto y finalidad

La Biblioteca Modest Salse convoca anualmente los premios literarios con el objetivo de fomentar la creación literaria entre la población en general.

Estos premios literarios tienen por objeto valorar obras inéditas en catalán y que no hayan sido premiadas con anterioridad tanto en narrativa corta como en poesía.

Segundo. Bases reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento de Hostalric, en sesión extraordinaria en fecha 7 de febrero de 2022, aprobó por unanimidad, la Ordenanza reguladora de los "*premis literaris Modest Salse*".

El anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los "*premis literaris Modest Salse*" fue publicado al Butlletí Oficial de la Província de Girona número 72, en fecha de 13 de abril de 2022.

La eficacia de la presente convocatoria queda condicionada a la finalización del trámite de la información pública.

Tercero. Importe

El importe máximo destinado a la convocatoria es de 920,00 euros, con cargo a la partida número 33400-22614 (Premis literaris Modest Salse) del presupuesto del ejercicio 2026.

El importe de los premios será el siguiente:

Premia Narrativa:

Categoría A: vale de 35,00 euros.

Categoría B: vale de 60,00 euros.

Categoría C: 160,00 euros y vale de 50,00 euros con libros.

Premios Poesía:

Categoría A: vale de 35,00 euros.

Categoría B: vale de 60,00 euros.

Categoría C: 160,00 euros y vale de 50,00 euros con libros.

DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN BIBLIOTECA	EXPEDIENT X2025003915
Codi Segur de Verificació: 861a01a4-fb7a-4983-bde9-b8d72bf0a0f8 Origen: Administració Identificador documento: ES_L01170834_2026_33853417 Data d'impressió: 16/01/2026 11:10:56 Pàgina 2 de 2		SIGNATURES 1.- NIL PAPIOL CHAMPAGNE (TCAT) (Alcalde), 09/01/2026 12:51



Ajuntament
d'**Hostalric**

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento y al hecho que no se presenten alegaciones contra la Ordenanza reguladora de los “*premis literaris Modest Salse*”, la estimación de la cual tenga que comportar un cambio en sus determinaciones.

Cuarto. Plazo de presentación

El plazo para presentar las obras será des del día siguiente a la publicación de la convocatoria al BOPG, hasta el viernes 25 de marzo de 2026.

Las obras tienen que presentarse según los puntos, 6, 7, 8 y 9 de las Bases, disponibles a la página web del Ayuntamiento de Hostalric.

La presentación de los trabajos será en DIN A4, escritos a ordenador por una cara a doble espacio y con letra Times New Roman de tamaño 12. Excepto la categoría infantil narrativa que será un cuento ilustrado manual o a ordenador.

Extensión de los trabajos:

- Narrativa:
Categoría A: máximo 3 páginas.
Categoría B y C: máximo 6 páginas.
- Poesía:
Categoría A, B y C: máximo 3 páginas, con rima o sin rima.

En los originales no podrá constar el nombre del autor/a, tendrá que constar un pseudónimo. Se adjuntará un sobre cerrado, a la parte exterior del cual figurará el título del trabajo, el pseudónimo, la categoría y la modalidad en que participa. Al interior constarán los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento. Además, en las categorías infantil y juvenil se tendrá que indicar el curso escolar.

En caso de enviar la obra por correo electrónico se tendrá que escribir en el asunto “Premis literaris, Título del trabajo. Categoría” y los datos personales del autor/a (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento) en el cuerpo del mensaje.

El Alcalde,

Nil Papiol i Champagne

Firmado electrónicamente,